CAMBIAR EL TITULAR DE UN COCHE O UNA MOTO

Coche que viene de Canarias, Ceuta o Melilla

Compras un vehículo usado de Canarias, Ceuta o Melilla para traerlo a la península o a Baleares.

01 Lo que tienes que enviarnos

- ☐ **DNI o NIE vigente** de comprador y vendedor (anverso y reverso).
- ☐ **Permiso de circulación** del vehículo.
- ☐ **Certificado de Importación H1** de la Aduana, que hay que tener antes del cambio.
- ☐ Si vende un particular: **precio pactado y día de entrega**. Si vende una empresa: su **factura**.
- ☐ **Móvil y email** de las dos partes.

02 Revisa el vehículo antes de firmar

- **ITV** en vigor: sin ella, el nuevo permiso no sirve para circular.
- **Impuesto de circulación** del año anterior pagado.
- Sin **multas** de tráfico pendientes.
- Sin **reserva de dominio** (financiación a medio pagar). Si la tiene, háblalo con nosotros antes.

03 Conviene saber

- El comprador tiene **30 días desde la firma** del contrato.
- ¿Va al revés, hacia Canarias, Ceuta o Melilla? El cambio es el normal, pero con su propia fiscalidad: pregúntanos.

04 Impuestos y tasas

Los impuestos que correspondan y las tasas de la DGT (también la de anotar la importación) se pagan aparte de nuestros honorarios. Antes de empezar te decimos cuánto es.

¿Lo tienes todo? Mándanoslo y lo revisamos

WhatsApp **611 804 306** · Llámanos al **93 102 64 00** · Email info@gestoriaautonomosbarcelona.com

Empezamos cuando tengamos toda la documentación. Si te falta algo o no sabes si es tu caso, escríbenos antes y lo vemos.

Tramitamos en tu nombre con el **Mandato profesional para trámites de la DGT**, que firmas tú: te lo mandamos o lo firmas en el despacho.

Pago: tarjeta, Bizum o transferencia inmediata; no aceptamos efectivo. **Atención presencial** siempre con cita previa.

Información basada en la Sede Electrónica de la DGT. Los requisitos pueden cambiar según la normativa vigente: te confirmamos los de tu caso antes de tramitar.